



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 170-2016-R
Lambayeque, 11 de marzo 2016

VISTA:

La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 3 de agosto de 2002, modificada por la Ley N° 27927, publicada igualmente en el Diario Oficial el Peruano el 4 de febrero de 2003, es de aplicación para nuestra Universidad por ser una institución pública que se encuentra bajo los alcances de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ley 27806, establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de administración pública y, así mismo, dispone que se publique en el portal de cada entidad la información sobre el manejo de las finanzas públicas;

Que, para cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 27806 debe designarse al funcionario responsable de elaborar el Portal de Internet;

Que, la información publicada en el Portal de Transparencia debe mantenerse actualizada permanentemente, por lo que se hace necesario designar a una persona que tenga esta responsabilidad, quien elaborará un cronograma de actividades orientadas a la actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, siendo así, se debe expedir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confieren al rector el Artículo N° 62° de la ley Universitaria N° 30220 y el Artículo N° 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Designar, a partir del 11 de marzo de 2016, al Ing. ROBERT EDGAR PUICAN GUTIERREZ, Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos, como responsable del manejo y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento a la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanatos, Escuela de Postgrado, Oficinas Generales, Centro Preuniversitario, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/mesr



Jorge Antelío Oliva Núñez
Rector